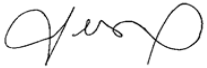


ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA	8	MM	04	AA	2025	ORDEN DE COMPRA No. 130-20-01-21	
PROVEEDOR: C Y M VIAJES LTDA.		NIT. 805022621					
DIRECCION: CL 7 A # 56 - 136		TEL. 3006520321					
CIUDAD: Santiago de Cali,							
DETALLE DEL OBJETO: Realizar la compra de dos (02) tiquetes de ida y regreso (Bogotá-Cali-Bogotá), para el Dr. Fabio Orlando Tavera Oviedo, Liquidador Representante Legal de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION, quien se trasladará a la Ciudad de Cali, para tratar temas relacionados con el proceso liquidatorio de la entidad los días 9, 10 y 11 de abril de 2025.							
FECHA DE EJECUCION : 9, 10 y 11 de abril de 2025.							
CENTRO DE COSTOS: 12050				RUBRO: 2.1.2.02.02.010.01 VIATICOS Y GASTOS DE VI			
No. De certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): 75				No. De registro presupuestal (RP):			
Fecha: 07-04-2025				Fecha:			
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS (DE ACUERDO CON SU OFERTA)							
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				Valor unitario	Valor Total
		COMPRA DE TIQUETE : (Bogotá- Cali- Bogotá) Dr. FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO				\$1.265.000,00	\$1.265.000,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.265.000.00). INCLUIDO IVA.						Subtotal	1.265.000,00
						IVA	
						TOTAL	1.265.000,00
FORMA DE PAGO: POR TRANSFERENCIA							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestando con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley. - Las obligaciones derivadas de las condiciones contenidas en esta orden de compra no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de EMSIRVA E.S.P. -El objeto, valor y plazo indicados en la orden de compra, una vez aceptados no podrán ser variados sin la autorización expresa de los funcionarios competentes de EMSIRVA E.S.P. - El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA: A) El efectuar el despacho, sírvase mencionar en la factura el numero de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos y con la información acorde con lo contenido en el pedido. B) Original y copia							
 FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO Liquidador - Representante Legal Proyectó: Maria Fernanda Echeverri Vivas - Abogada Aprobó: Harold Garcia Silva - Coordinador Juridico							